



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°138-2024-A/MPS

Satipo, 12 de marzo del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO

VISTO:

La Nota N°00763 de Certificación de Crédito Presupuestario de fecha 04 de marzo del 2024, el Informe N°01923-2023-GDUI/MPS de fecha 14 de diciembre del 2023, suscrito por el Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, en atención al Expediente Administrativo N°23449/2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa dentro de los asuntos de su competencia;

Que, la autonomía que la Constitución establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en el caso de Gobiernos Locales tal como lo consigna el artículo 60.2 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, indica que se podrán otorgar subvenciones adicionales exclusivamente para fines sociales, debiendo para tal efecto contar con el informe técnico de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces y el financiamiento correspondiente en el Presupuesto Institucional respectivo; establece además, que en el caso de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, las subvenciones deben ser aprobadas mediante el Acuerdo respectivo, previo informe favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces de la Entidad;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 092-2023-CM/MPS de fecha 11 de abril del 2023, el Concejo Municipal Provincial de Satipo, otorga facultades al Alcalde para otorgar apoyos a través de Subvención Social hasta el monto de S/. 4,000.00 (Cuatro Mil con 00/100 soles), mediante Resolución de Alcaldía, en merito al Informe N° 233-2023-GPP/MPS del Gerente de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 0129-2023-GAF/MPS de la Gerencia de Administración y Finanzas, y demás documentos que en anexo forman parte del presente Acuerdo;

Que, mediante Resolución Gerencial N°107-2023-MPS/GM de fecha 19 de abril del 2023 y su modificatoria con Resolución Gerencial N°0124-2023-MPS/GM, de fecha 24 de mayo de 2023, se aprobó la Directiva N°001-2023-GPP/MPS, "DIRECTIVA PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES EFECTUADAS POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO";

Que, mediante Solicitud de fecha 11 de agosto del año 2023, la Sra. Isabel Mincami Tsonquiri, identificado con DNI N°21000542, Presidente de la Asociación de Mujeres Nomatsigenga "SANTA ROSA DE LIMA" de la Comunidad Nativa de Cubantía - Pangoa, solicita la donación de 1 timbo eternit polietileno de una capacidad de 2500 litros para el hospedaje de la Asociación, ya que es necesario depositar agua;

Que, mediante Informe N°01923-2023-GDUI/MPS de fecha 14 de diciembre del 2023, el Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Ing. Tonino Rodrigo Quispe Guerra, remite el Expediente Administrativo N°23449 a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, solicitando certificación presupuestal para subvención social,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO

CAPITAL ECOLÓGICA DE SELVA CENTRAL



en merito al Informe N°2926-2023-MPS/GDUI-SGOP, de fecha 13 de diciembre de 2023, suscrito por el Sub Gerente de Obras Públicas, Ing. Emily B. Sosa Espinoza, quien remite el informe técnico favorable para apoyo de subvención social con la adquisición de un tanque de polietileno para almacenamiento de agua, por el importe de S/. 1,800.00 (Mil Ochocientos con 00/100 Soles) solicitado por la Sra. Isabel Mincami Tsonquiri;

Que, mediante Nota N°00763, Certificación de Crédito Presupuestario de fecha 04 de marzo del 2024, el Bach/Adm. John Keny Chavez Cordova, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, remite certificación presupuestal, por el monto de S/1,800 (Mil Ochocientos con 00/100 Soles), para la atención de subvención social a favor de Isabel Mincami Tsonquiri, para donación de un tanque de polietileno para agua x 2500 L para Asociación de Mujeres Nomatsigenga de Santa Rosa de la CC.NN. Cubantia.

Que, con las facultades conferidas en el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas legales de la materia;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°. – APROBAR, la solicitud de apoyo mediante Subvención Social para la adquisición de un tanque de polietileno para agua x 2500L, hasta por el monto de S/. 1,800.00 (Mil Ochocientos con 00/100 soles) a favor de la Asociación de Mujeres Nomatsigenga "SANTA ROSA DE LIMA" de la Comunidad Nativa de Cubantia – Pangoa, representado por la Sra. Isabel Mincami Tsonquiri.

ARTICULO 2°. – ENCARGAR, al Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, el registro de la presente Subvención Social.

ARTICULO 3°. – DISPONER, que el Gerente Municipal, Gerente de Administración y Finanzas y Sub Gerente de Logística, den cumplimiento de la presente resolución dando el trámite y atención correspondiente de acuerdo a lo señalado en la Directiva N°001-2023-GPP/MPS, "Directiva para el otorgamiento de subvenciones económicas y sociales efectuadas por la Municipalidad Provincial de Satipo".

ARTICULO 4°. – ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General su notificación y a la Oficina de Tecnología de la Información su publicación en el portal web de la Municipalidad Provincial de Satipo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO

Tte. Crnl. EP(r)

Mg CÉSAR AUGUSTO MEREÁ TELLO

Alcalde